



# AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia  
**RECURSOS HUMANOS**

Código de Documento  
**RHH12I0055**

Código de Expediente  
**SBV/2018/23**

Fecha y Hora  
**12/12/2018**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1Z5V 4873 703Y JM2D 0T4E

Código de Asiento



## JOVEN OCÚPATE



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### ANUNCIO LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PLAZA MENTOR PROGRAMA JOVEN OCÚPATE 2018

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 12 de DICIEMBRE de 2018 se dictó la Resolución que dice

“Vista la *Resolución de 8 de mayo de 2018 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA 14.05.2018)*, modificada por *Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 19 de junio de 2018 (BOPA de 25.06.2018)* se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil “Joven Ocupate” en el ámbito del Principado de Asturias, la *Resolución de 2 de agosto de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del programa Joven Ocupate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2018 (BOPA 13.08.2018)*, y la *Resolución de 20 de noviembre de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del programa de Garantía Juvenil “Joven Ocupate” en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2018/2019 (BOPA 24.11.2018)*, para la puesta en funcionamiento del proyecto “Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas” promovido por el Ayuntamiento de Nava.

Visto el procedimiento de selección abierto por Decreto de Alcaldía de fecha 30.11.2018 para la contratación de un/a Mentor/a, y en aplicación de las Bases aprobadas.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.  
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la **lista provisional de admitidos/as y excluidos/as** a las pruebas convocadas que se detalla en el ANEXO.

SEGUNDO.- Publicar esta lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Nava y en la página web [www.ayto-nava.es](http://www.ayto-nava.es) y establecer **un plazo de un día hábil**, desde la publicación de la misma, para reclamaciones y subsanación de la solicitud si procediese, aportando la documentación pertinente. Quienes no presenten la solicitud de subsanación en el plazo indicado decaerán en su derecho, siendo excluidos definitivamente del proceso.

ALCALDE-PRESIDENTE



# AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia  
**RECURSOS HUMANOS**

Código de Documento  
**RHH12I0055**

Código de Expediente  
**SBV/2018/23**

Fecha y Hora  
**12/12/2018**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1Z5V 4873 703Y 1M2D 0U4F

Código de Asiento

Pág. 2 de 2



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

*el FSE invierte en tu futuro*

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## ANEXO

	DATOS DNI SOLICITANTE	ADMITIDO / EXCLUIDO. CAUSA EXCLUSIÓN
1	07850466Z	ADMITIDO
2	09352253Q	ADMITIDA
3	09416889E	EXCLUIDA. NO CONTAR CON LA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
4	09448166L	EXCLUIDA. NO CONTAR CON LA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
5	10053737T	ADMITIDA
6	10809189V	ADMITIDA
7	10820113Q	ADMITIDA
8	10825720B	ADMITIDA
9	10841093C	ADMITIDA
10	32866603V	ADMITIDA
12	51682101C	EXCLUIDA. NO CONTAR CON LA TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
13	58432324L	EXCLUIDA. NO CUENTA CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DE ADULTOS
14	71618869C	ADMITIDA